



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00636699- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La nota elevada por la Dra. Rosa B. Argento por la cual solicita autorización y licencia para participar en la SMS 42° Annual Conference, a realizarse en la ciudad de Londres (Inglaterra), entre el 17 y el 20 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento de Administración y Tecnologías de Información;

Que la Dra. Argento revista un cargo de Profesora Titular DS y uno de Profesora Asociada DS;

Que asimismo la Dra. Argento solicita hacer uso de la licencia anual ordinaria desde el 8 al 16 de setiembre, y desde 21 a 28 de setiembre de 2022, en los términos del Art. 45 del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto 1222/2014;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Arts. 3° y 10°, in fine), que habilita al Decanato a otorgar licencias que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar a la Dra. Rosa B. Argento (Legajo N° 28.954) a participar en la SMS 42° Annual Conference a realizarse en la ciudad de Londres (Inglaterra), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1.600/00 (Texto Ordenado de la Ordenanza HCS N° 1/91), desde el 17 al 20 de setiembre de 2022.

Art. 2°.- Conceder a la Dra. Rosa B. Argento, licencia anual ordinaria desde el 8 al 16 de setiembre, y desde el 21 al 28 de setiembre de 2022, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 45 de Convenio Colectivo de Trabajo.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

